

Representar la Grandeza, ilustrar la memoria. Timbre y distinción de la casa de Villena en la España de 1750

Représenter la grandeur, illustrer la mémoire. Qualité et distinction de la maison de Villena dans l'Espagne de 1750

Representing Greatness, illustrating memory. Quality and distinction in the House of Villena in 1750 Spain

Francisco Precioso Izquierdo



Edición electrónica

URL: <https://journals.openedition.org/bulletinhispanique/10691>
ISSN: 1775-3821

Editor

Presses universitaires de Bordeaux

Edición impresa

Fecha de publicación: 18 de junio de 2020
Paginación: 261-276
ISBN: 979-10-300-0592-9
ISSN: 0007-4640

Referencia electrónica

Francisco Precioso Izquierdo, «Representar la Grandeza, ilustrar la memoria. Timbre y distinción de la casa de Villena en la España de 1750», *Bulletin hispanique* [En línea], 122-1 | 2020, Publicado el 01 enero 2024, consultado el 11 enero 2024. URL: <http://journals.openedition.org/bulletinhispanique/10691> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/bulletinhispanique.10691>



Únicamente el texto se puede utilizar bajo licencia CC BY-NC-ND 4.0. Salvo indicación contraria, los demás elementos (ilustraciones, archivos adicionales importados) son "Todos los derechos reservados".

Representar la Grandeza, ilustrar la memoria. Timbre y distinción de la casa de Villena en la España de 1750

FRANCISCO PRECIOSO IZQUIERDO
Universidad de Murcia

Analizamos la construcción de la memoria de la casa de Villena elaborada en la reclamación de la «Grandeza de España» de primera clase realizada en 1750 por el XI marqués, Juan Pablo López Pacheco. Estudiamos la atribución de los signos externos en los que se fundará la pretensión así como la representación distinguida de la historia de la casa.

Palabras claves: Grandeza de España, Casa de Villena, Siglo XVIII.

Représenter la grandeur, illustrer la mémoire. Qualité et distinction de la maison de Villena dans l'Espagne de 1750

Notre analyse porte sur la manière dont Juan Pablo López Pacheco, onzième marquis, construit la mémoire de la maison de Villena dans la requête qu'il dépose en 1750 pour obtenir le titre de Grand d'Espagne de première classe. Nous étudions l'attribution des signes extérieurs sur lesquels il fonde sa revendication et la représentation distinguée qu'il donne de l'histoire de la maison.

Mots-clés: Grandeza de España, Maison de Villena, 18^e siècle.

Representing Greatness, illustrating memory. Quality and distinction in the House of Villena in 1750 Spain

We analyze the construction of the memory of the House of Villena elaborated in the claim of the first class «Grandeza de España» made by the 11th Marquis, Juan Pablo López Pacheco, in 1750. We study the attribution of the external signs on which he will base his claim, as well as the distinguished representation of the House's own history.

Keywords: Grandeza de España, House of Villena, 18th century.

NOBLEZA Y DISTINCIÓN.

LA CUESTIÓN DE LA *GRANDEZA DE ESPAÑA* EN EL SIGLO DE LAS LUCES*

Toda élite tiende normalmente a segregar una nueva élite. Incluso, esa nueva élite es susceptible de conocer divisiones y segmentaciones posteriores que sirven para priorizar o significar el estatus, la riqueza o el prestigio social de unos pocos. Algo así ocurrió con la nobleza española en los siglos modernos. Encaramados en lo alto de la sociedad, los nobles y sus familias componían uno de los dos estamentos privilegiados, esto es, distinguido y teóricamente diferente al resto del estado llano. A su vez, dentro del propio estamento, la diversidad de situaciones era tal que –como indica Soria Mesa– hablar de nobleza «sin profundización ni matización alguna, es utilizar un término casi vacío de significado¹». A pesar de los esfuerzos de la tratadística nobiliaria por depurar definiciones universales apoyadas en categorías relativas al éxito o la excelencia², en la práctica, la variedad hacía muy difícil la coincidencia de intereses entre sus miembros. La idea de privilegio, sí, era lo poco que seguía uniendo en la teoría a los que socialmente apenas presentaban más datos en común³.

Precisamente, cuando el privilegio dejó de ser suficiente ante el proceso inflacionista de títulos y honores concedidos por la corona a lo largo del siglo XVII, en especial durante los reinados de Felipe IV y Carlos II, la propia élite nobiliaria comenzó a potenciar la atribución de nuevas distinciones con las que ensalzar la posición de unos pocos por encima de la mayoría. El interés por la diferenciación dentro del propio estamento se plasmó en los renovados usos que desde entonces comenzó a tener la Grandeza de España como última distinción nobiliaria. Reconocida exclusivamente por el rey, se trataba de un signo de honor que vinculaba a unos pocos titulados entre sí con el servicio directo a la corona, lo que –como reconoce Carrasco Martínez– tenía importantes implicaciones prácticas «en la vida diaria de la corte⁴». Ciertamente, como es

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación: «Entornos sociales de cambio. Nuevas solidaridades y ruptura de jerarquías (siglos XVI-XX)», financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (HAR2017-84226-C6-1-P).

1. Enrique Soria Mesa, «La Grandeza de España en la España Moderna. Revisión de un mito historiográfico», en Francisco Sánchez-Montes González y Juan Luis Castellano (Coords.), *Congreso Internacional: Carlos V europeo y universalidad*, vol. IV, Madrid, 2001, p. 619.

2. José Antonio Guillén Berrero, *La Edad de la nobleza. Identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*, Madrid, Polifemo, 2012.

3. A este respecto, siguen siendo muy útiles y clarificadoras las páginas dedicadas a la jerarquía nobiliaria por Antonio Domínguez Ortiz, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Akal, 2012 (primera edición, 1973), pp. 47-83.

4. Adolfo Carrasco Martínez, «Hacer anatomía del poder en la Monarquía de España: una nobleza y diversos reinos», en Adolfo Carrasco Martínez (ed.), *La nobleza y los reinos. Anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 2017, p. 13.

sabido, la Grandeza no era algo nuevo sino que su significado venía a enlazar con el de otras voces que en siglos anteriores se habían empleado para referirse a la cúspide de la alta nobleza⁵. Sin embargo, lo que sí representaba cierta actualidad eran los intentos de muchos eruditos y juristas de la época en señalar tanto el momento fundacional como su posterior división en clases. En este sentido, autores importantes como Alonso Carrillo, Pellicer de Tovar o el propio Salazar y Castro, entre otros, contribuyeron eficazmente a dibujar los orígenes históricos y «mitológicos» de la Grandeza justo cuando esta distinción exigía una mayor concreción a medida que se iba concediendo a más y más títulos⁶.

De ahí la estructura tripartita con la que a partir de finales del siglo XVI se comenzó a diferenciar a la élite de la élite nobiliaria. La distinción de grande de primera, segunda y tercera clase venía a completar el proceso de jerarquización dentro del propio grupo, ordenando en tres nuevas categorías a quienes se consideraban inmediatos al rey y los infantes⁷. La falta de definición de esas tres nuevas clases dio origen a multitud de pleitos y reivindicaciones de quienes se consideraban dignos merecedores de una grandeza superior, oportunidad que servía para hacer demostración pública de la atribución de la serie de signos externos por los que se solían reconocer como tales: antigüedad, tratamiento como primo/pariente en la correspondencia con los reyes, información sobre sucesión, etc.

Todo ello es sobradamente conocido en periodos como la segunda mitad del siglo XVII, pero ¿qué fue de la Grandeza de España a lo largo del XVIII?, ¿siguió siendo un elemento codiciado entre los titulados?, ¿cómo se representaba un Grande de España de primera clase en el setecientos? Naturalmente la cuestión de la grandeza en el siglo de los Borbones corre pareja a la cuestión de la nobleza⁸. Matizadas las lecturas historiográficas más rupturistas que situaban en el advenimiento de la nueva dinastía la imposición de una política que intentaba romper amarres con la «vieja» nobleza, los especialistas tienden a destacar hoy muchos más visos de continuidad en el estamento nobiliario que vivió el cambio dinástico⁹. Por de pronto, los nobles y especialmente los

5. María Concepción Quintanilla Raso, “El engrandecimiento nobiliario en la Corona de Castilla. Las claves del proceso a finales de la Edad Media”, en María Concepción Quintanilla Raso (coord.), *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política: sus fundamentos en la Castilla medieval*, Madrid, Sílex, 2006, pp. 17-100.

6. Enrique Soria Mesa, *op. cit.*, pp. 625-632.

7. Adolfo Carrasco Martínez, “Los Grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II”, *Studia historica. Historia Moderna*, nº 20, 1999, pp. 77-136.

8. Una visión de conjunto sobre la Grandeza de España al final de la dinastía de los Austria españoles en Jean-Pierre Dedieu, “El canto del cisne del Imperio y el canto del cisne de la grandeza. O cómo se gobernaba el Imperio”, en Marina Mestre Zaragoza (coord.), *L'Espagne de Charles II, une modernité paradoxale (1665-1700)*, Classiques Garnier, París, 2019, pp. 13-45. Una perspectiva de larga duración de la Grandeza en Jaime de Salazar y Acha, *Los Grandes de España. Siglos XV-XXI*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2012.

9. Las nuevas miradas a la nobleza española en el siglo XVIII deben mucho a la obra de María del Mar Felices de la Fuente, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2013. Igualmente,

grandes no dejaron de tener un papel significativo cerca del rey en toda la centuria, sobre todo en el reinado de Felipe V. Aunque, como apunta Dedieu¹⁰, la pérdida de poder político de este grupo resulta innegable, no es menos cierto que su consideración e influencia siguió siendo notable en determinados ámbitos de relación con la corona. La corte, sin ir más lejos, fue el lugar de concentración de buena parte de los titulados de mayor poder e influencia, con una presencia fluctuante aunque siempre latente en los alrededores de la persona real¹¹. Superados los primeros desencuentros entre los grandes y Felipe V derivados de ciertas polémicas protocolarias, como la pretendida equiparación de los duques y pares franceses con los Grandes de España¹² o el asunto del banquillo¹³, lo cierto es que la gran nobleza logró acomodarse sin muchos más problemas en el Estado real de los Borbones. El ejército¹⁴ y la cultura¹⁵ fueron otros ámbitos de sociabilidad donde los nobles mantuvieron un protagonismo destacado a lo largo del siglo.

Pero además, la propia corona convirtió a la nobleza en una de las herramientas principales de su reforma social: a través de la concesión de nuevos títulos, Felipe V y los sucesivos monarcas trataron de impulsar la renovación de un estamento abierto a la recepción de hombres a los que recompensar viejos servicios o, como en el caso de los extranjeros leales a Felipe V, integrar en las estructuras políticas de la monarquía¹⁶ (venalidad incluida¹⁷).

hemos de destacar por su significado historiográfico las lecturas complementarias que realizaron Antonio Morales Moya, *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español. La posición de la nobleza*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1983, y Santiago Aragón Mateos, *El señor ausente: el señorío nobiliario en la España del setecientos: la administración del ducado de Feria en el siglo XVIII*, Lleida, 2000.

10. Jean-Pierre Dedieu, *art. cit.*, p. 34.

11. María Victoria López-Cordón Cortezo, “La corte de los Borbones en el siglo XVIII: conflictos, reglas y jerarquías”, en Raquel Sánchez García y David San Narciso Martín (eds.), *La cuestión de Palacio: Corte y cortesanos en la España contemporánea*, Granada, Comares, 2018, pp. 87-120; Pere Molas Ribalta, “Viejos y nuevos títulos en la corte de los Borbones”, en José Martínez Millán, Carmen Camarero Bullón y Marcelo Luzzi (coords.), *La Corte de los Borbones: crisis del modelo cortesano*, vol. II, Madrid, Polifemo, 2013, pp. 975-1002.

12. Marcelo Luzzi, “Usos de la historia en los conflictos ceremoniales de la Grandeza de España: la equiparación con los duques y pares de Francia”, *Magallánica: revista de historia moderna*, nº3/6, 2017, pp. 86-115; Luis María García-Badell Arias, “Los primeros pasos de Felipe V en España. Los deseos, los celos y las primeras tensiones”, *Cuadernos de historia del derecho*, nº 15, 2008, pp. 45-127.

13. Antonio Terrasa Lozano, “El asunto del Banquillo de 1705 y la oposición de la grandeza a las mudanzas borbónicas: de la anécdota a la defensa del cuerpo místico de la monarquía”, *Cuadernos Dieciochistas*, nº14, 2013, pp. 163-197.

14. Francisco Andújar Castillo, “La Corte y los militares en el siglo XVIII”, *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 27, 2001, pp. 91-122.

15. Francisco Precioso Izquierdo, “Un problema académico: la idea de nobleza en la primera mitad del siglo XVIII. Los discursos de Pedro Scotti y José Antonio de Abreu en la Real Academia Española”, *Hispanic Research Journal: Iberian and Latin American Studies*, vol. 19/ 4, 2018, pp. 345-360.

16. Thomas Glesener, “Nobles en el exilio. Propuestas sobre la integración de los extranjeros en la nobleza española del siglo XVIII”, en Juan Hernández Franco, José Antonio Guillén

En este contexto, y según los datos aportados por Felices de la Fuente¹⁸, durante la primera mitad del siglo XVIII se concedieron unos 318 nuevos títulos de los que 15 llevaban reconocida la «Grandeza de España» de primera clase, una distinción que se correspondía con el mismo número de ducados creados por Felipe V. Estos últimos vendrían a sumarse a las grandezas de primera clase existentes al comienzo del reinado, un grupo que conocemos bien a partir de una lista elaborada por la Cámara de Castilla en 1707 en la que se encontraba lo más granado de la nobleza moderna, como Lemos, Alba, Medina Sidonia, Medinaceli, Infantado, Arcos, Osuna, Peñaranda...¹⁹ Sorprendentemente, en ese listado no aparecía uno de los actores nobiliarios más poderosos desde los tiempos de la Castilla bajo medieval, como era el linaje Pacheco con sus dos títulos más destacados, marqués de Villena y duque de Escalona. En ese momento, como más tarde, aparecían y eran considerados por la Cámara «grandes de segunda clase». ¿Cómo era esto posible?, es decir, ¿qué motivos podían estar detrás de la degradación en el escalafón nobiliario de los Villena? Para más *intri* debemos recordar que esta casa había vuelto a ser una de las más influyentes en la España de 1700 gracias a su cercanía a la nueva dinastía, una opción de la que Juan Manuel Fernández Pacheco, VIII marqués de Villena y VII duque de Escalona, se había declarado partidario en los años finales del reinado de Carlos II. Merecedores de cargos administrativos y palatinos de gran nivel, como la propia Mayordomía Mayor del rey que asumirá Juan Manuel en 1712, los Pacheco volvían a ostentar posiciones de poder cerca de la corona tras décadas y décadas purgando errores del pasado²⁰.

Para analizar las razones de esta situación profundizar en la evolución de la «Grandeza de España» en el XVIII, resulta muy ilustrativo el caso de los Pacheco, ya que todavía a mediados de siglo seguían un escalón por debajo de la deseada primera clase de grandes. Por eso planteamos el estudio de la reclamación elevada en 1750 por el XI marqués de Villena, Juan Pablo López Pacheco. ¿Porqué ahora y no antes? ¿Qué podía encontrarse tras la petición del marqués? A través de su memorial trataremos de responder a estas preguntas mediante el análisis de los signos externos por los que se reconocerá Grande de España de primera clase, una reivindicación que al mismo tiempo nos brindará la ocasión de estudiar la memoria distinguida de la casa a partir de la utilización de la historia de sus antepasados.

Berrendero y Santiago Martínez Hernández (dirs.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Madrid, Doce Calles, 2014, pp. 301-322.

17. María del Mar Felices de la Fuente, “La Cámara de Castilla, el rey y la creación de títulos nobiliarios en la primera mitad del siglo XVIII”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 70/ 236, 2010, pp. 661-686.

18. María del Mar Felices de la Fuente, *La nueva nobleza... op. cit.*, p. 147.

19. AHN, Consejos, 5240-1, ff. 2v-3v.

20. Sebastián Molina Puche y Jorge Ortuño Molina, *Los Grandes del reino de Murcia. Los marqueses de Villena: caída y auge de una casa aristocrática*, Murcia, Real Academia Alfonso X El Sabio, 2009, pp. 114-115. Sobre la corte de Felipe V y el papel en ella de don Juan Manuel, vid Marcelo Luzzi, *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII. Corte y casas reales de Felipe V*, Madrid, Polifemo, 2016.

EL MEMORIAL DE JUAN PABLO LÓPEZ PACHECO:
LA ESTRATEGIA DE LA DISTINCIÓN

La «Grandeza de España» contenía un componente reivindicativo que exigía a todos sus miembros mantener actualizada la distinción con ocasión de cada fallecimiento y sucesión del nuevo titular. Con su concesión a golpe de petición se aseguraba la renovación del vínculo que unía a unos pocos privilegiados con el rey, a quien debían su condición tan señaladamente destacada entre la mayoría de títulos. Sin embargo, en ocasiones, la falta de este mecanismo podía dar lugar a desagradables caídas que motivaban, a su vez, nuevas peticiones para actualizar la clase a la que se consideraban dignos pertenecientes.

En eso consistió básicamente la reclamación del XI marqués de Villena. Pero no solamente. Tras varias décadas como grande de segunda clase, don Juan Pablo vio llegado el momento en 1750 de actualizar su grandeza y reclamar su sitio entre la primera clase. Desde luego no le faltaban razones, pero ¿por qué volvía a interesar ahora a los Villena la actualización de su distinción? El contexto socio-familiar de la casa puede proporcionarnos indicios para responder a esta cuestión. Sabemos que tras la muerte en 1746 del anterior marqués, Andrés López Pacheco, hermano mayor de Juan Pablo, la casa atravesaba por un momento especialmente dulce de su historia: fuertemente instalados en la corte, distinguidos con diversos cargos y honores palatinos y con una presencia indiscutible en alguna de las instituciones culturales más significativas amparadas por los Borbones, como la Real Academia Española, la etapa que inauguraba don Juan Pablo iba a marcar un nuevo hito en la evolución de la casa. Además de asegurar la reproducción de la familia, se iba a tratar de reunir el mayor número de títulos y propiedades acumuladas por los anteriores titulares mediante el matrimonio celebrado en noviembre de 1748 entre el nuevo marqués y su sobrina, Mariana López Pacheco, hija y heredera única del anterior titular²¹. Como depositaria de los derechos sucesorios de su padre, Mariana aportaba a este matrimonio la nada desdeñable sucesión en las casas de Oropesa y Aguilar, las cuales quedarían englobadas junto a Villena en un hipotético hijo varón de la pareja. La falta de este y la prematura muerte de Juan Pablo en 1751 darían al traste con las estrategias de engrandecimiento diseñadas por los Pacheco. No obstante, hasta entonces, la previsión de ese brillante futuro como una de las primeras y más distinguidas casas aristocráticas de la monarquía pareció exigir el despliegue del mayor número de medios posibles con los que revestir la nueva situación familiar. En este contexto de crecientes expectativas ¿qué mejor que coronar el proceso de reforzamiento y acumulación de nuevos títulos en la rama principal de los Pacheco que con la grandeza de primera clase? Solo así podemos entender la iniciativa de don

21. Molina Puche y Ortuño Molina, *op. cit.*, pp. 117-119.

Juan Pablo, quien a finales del mes de junio de 1750 elevaba su memorial al rey justificando las razones por las que pedía «se le conserve la Grandeza de primera clase²²».

El documento en cuestión ocupaba una extensión de 12 bi-folios organizados en 6 breves capítulos en los que se aportaban noticias diversas sobre la antigüedad, honores y circunstancias de los Pacheco, la creación del marquesado de Villena, el ducado de Escalona así como una serie final con los titulares anteriores hasta el X marqués. La fecha de su elaboración no aparece reflejada en el texto, si bien gracias a la consulta del expediente seguido en la Cámara, sabemos que Juan Pablo había informado ya el 22 de junio de 1750 a Carvajal (“amigo y querido mío”) de su presentación²³.

Lo primero que reconocía el marqués en su memorial eran las razones de la degradación a la segunda clase, una categoría ajena a la historia de su propia familia, pues todos «sus antecesores gozaron en lo antiguo de los Honores que les correspondían como Ricos-Hombres de sangre; y después de la creación de Grandes y distinción de clases, han sido siempre reconocidos y tratados como de la primera²⁴». Sin embargo, desde los tiempos de su padre y hermano, es decir, Mercurio y Andrés, IX y X titular respectivamente, los marqueses no se habían cubierto de grandes por la casa de Villena sino por la de Aguilar. En el caso de su padre, todo se había precipitado por la concesión del empleo de capitán de las reales Guardias de Corps por parte de Felipe V²⁵. Al ser necesaria la concurrencia de la grandeza para desempeñar su nuevo empleo pero no haber heredado todavía en la casa de Villena, don Mercurio había optado por cubrirse por la de Aguilar, algo a lo que tenía derecho desde 1714 como heredero principal de su abuela materna, Ana Manrique de Silva²⁶. En cambio, en el caso de su hermano, no existía ninguna razón aparente más allá de la simple voluntad. El hecho de haber dejado «arrinconada» temporalmente la grandeza de la casa de Villena era lo que había provocado su caída al segundo nivel. Ahora, el deseo de Juan Pablo de cubrirse «con justa atención a su Baronía y Casa de Marqués de Villena» motivaba la actualización de su distinción, pero ¿con qué criterios fundamentar su petición?

La respuesta no era nada fácil ya que ni la propia Cámara tenía fijada una *norma* escrita al respecto. Existían, eso sí, unos mínimos que derivaban de la *práctica* que se solía observar en el día a día, unas bases que tampoco serían las mismas a lo largo de todo el siglo. En 1707, por ejemplo, se reconocía no hallar noticia alguna sobre la “primera creación que hubo de Grandes, ni tampoco de la distinción de las clases [...] ni en que se distinguen los de la primera clase de la segunda, ni los de la segunda de la tercera, porque a todos es igual el

22. La copia del memorial que hemos trabajado se encuentra en: SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 2r.

23. AHN. Estado. Legajo 3476-2. Expediente 9, s/f.

24. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 1r.

25. Tomas Glesener, *L'Empire des exilés. Les flamands et le Gouvernement de l'Espagne au XVIII^e siècle*, Casa de Velázquez, Madrid, 2017, p. 118.

26. Molina Puche y Ortuño Molina, *op. cit.*, p. 116.

tratamiento que se les da de Primos en las cartas de su Magestad²⁷". Ante esta incertidumbre, verdadera nota característica de la distinción²⁸, los oficiales de la Cámara optaban por servirse de las cartas de sucesión en las que un noble comunicaba al rey haber heredado un título distinguido con la grandeza. Una vez recibida, la práctica para distinguir la clase era ejemplificada de la siguiente manera: "si este firmase *verbi gracia* Duque de Medinasidonia, y en las cartas que han escrito sus antecesores se reconociese haber firmado en la misma conformidad, a este se le tiene por Grande de 1º Clase y se le responde como se ha hecho con sus antecesores", pero si —seguían los oficiales— "se firmase conde de Niebla, que es el primogénito de Medinasidonia, se le tendrá por Grande de 2º clase²⁹".

En cambio, en 1786, Manuel Aizpún Redín, secretario de la Cámara de Gracia y Justicia, exponía una forma que variaba ligeramente de la observada a comienzos de siglo. En respuesta a las dudas que le había planteado el conde de Floridablanca sobre la "práctica [que] ha observado y observa la Cámara en regular la clase de las Grandezas que están concedidas sin expresión de clase alguna", reconocía que el criterio seguía siendo acudir a las cartas de sucesión, sí, pero ya no solamente hacer depender la respuesta del título empleado sino también de la firma: "el Grande de primera clase, que da cuenta a SM de la sucesión, presenta Carta en la Cámara diciendo: Señor: Habiendo sido Dios servido de llevarse para sí al Duque, Marqués o Conde tal mi Padre, y sucedido yo en su casa [...], firma sin más cortesía que la de: Señor: El Duque, Marqués o Conde tal". Por el contrario, los grandes de segunda clase incorporaban en la firma "su nombre y apellido, añadiendo también el título a que está afecta la Grandeza; y si es de tercera clase, no se firma más que su nombre y apellidos, debajo de Señor, omitiendo el título". Las respuestas del rey también contenían indicios que ayudaban a los secretarios y oficiales a distinguir la clase, ya que a los de primera dirigía su carta comenzando con "Duque, Marqués o Conde de tal. Primo", mientras que a "los Grandes de segunda, y tercera clase se les responde empezando la carta en la misma forma que la citada, añadiendo su nombre, apellido y el título a que está adicta la Grandeza, llamándole igualmente Primo"³⁰.

Semejante vaivén de criterios dejaba abierta la puerta a todos aquellos nobles que, como don Juan Pablo, creían contar con razones suficientes para el reconocimiento de una clase superior de grandeza. El siguiente paso consistía en organizar el argumentario en un discurso coherente dirigido a demostrar cómo desde tiempo inmemorial se había tenido y reconocido a su casa entre las primeras de la monarquía. Nada mejor entonces que apoyarse en la fuerza de autoridades externas a las que profusamente se citaba como medio para subrayar la legitimidad de la pretensión. En el caso del memorial de Villena

27. AHN. Consejos, 5240-1, ff. 1r-v.

28. Soria Mesa, *op. cit.* pp. 625-626.

29. AHN. Consejos, 5240-1, f. 2r.

30. AHN. Consejos, 3473-1/35, s/f.

la lista de autoridades estaba compuesta por un nutrido grupo de prestigiosos genealogistas e historiadores que habían logrado destacar en el pasado por el crédito y la calidad de sus obras. A ellas se refería don Juan Pablo en materias diversas como el origen de la distinción de Grande y la división posterior en clases, punto en el que no podían faltar los trabajos de Alonso Carrillo (*Origen de la dignidad de Grande de Castilla*), Salazar y Castro (*Justificación de la Grandeza de primera clase, que pertenece a D. Fadrique de Toledo Osorio, VII. Marques de Villafranca*), Gil Ramírez de Arellano (Memorial del conde de Aguilar) o Pellicer de Tovar (*Justificación de la Grandeza y cobertura de primera clase en la Casa y persona de don Luis Fernández de Córdoba y Figueroa, marqués de Priego*). No menos importancia se reservaba a los genealogistas que habían escrito (directa o indirectamente) sobre la antigüedad de los Villena, un capítulo en el que sobresalían nombres como los de Jerónimo Aponte (*Genealogía de los Pacheco*) o Gerónimo Gudiel (*Compendio de algunas historias de España, donde se tratan muchas antigüedades dignas de memoria, y especialmente se da noticia de la antigua familia de los Girones, y de otros muchos linajes*), sin olvidarse de competentes historiadores que, como Paolo Jovio (*Historia general de todas las cosas sucedidas en el mundo en estos cincuenta años de nuestro tiempo*) o Juan de Ferreras (*Historia de España*), se habían referido en alguna parte de sus obras al protagonismo de sus ascendientes³¹.

Cargado, pues, de argumentos y razones históricas y genealógicas derivadas de las autoridades anteriores, restaba bajar al terreno de la *demonstración* y justificar la atribución de los signos y demás circunstancias que probasen la justicia de su petición.

Reflejos de grandeza: tratamientos y honores

La dificultad de todos los que como don Juan Pablo pretendían mudar de clase de grandeza radicaba en la falta de noticias ciertas sobre el origen de la distinción. Por ello necesitaba remontarse en el tiempo para rastrear los primeros signos de la diferenciación y tratar de justificar la pertenencia de sus antepasados entre los más grandes. En este sentido, el hito del que arrancaba no podía ser otro que el reinado de Carlos V, elevado ya en mito fundacional para la mayor parte de los eruditos y especialistas en la materia³². Para el marqués, fue este rey quien «dio principio à la distinción de Títulos, y de Grandes, que oy permanece, permitiendo à estos solamente la preheminiencia de cubrirse, y sentarse en su presencia³³». Cuántos y cuáles fueron los señalados en origen

31. Richard L. Kagan, “Vender el pasado. Los historiadores y las genealogías en la España Moderna”, en Francisco Chacón Jiménez y Silvia Evangelisti (coords.), *Comunidad e identidad en el mundo Ibérica*, Universidad de Valencia, Universidad de Granada y Universidad de Murcia, Murcia, 2013, pp. 149-162.

32. Los fundamentos de esta construcción historiográfica están analizados en Soria Mesa, *op. cit.*, pp. 619-636.

33. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, ff. 2r-2v.

por Carlos V no era una cuestión fácil de resolver. A pesar de las noticias sobre la averiguación que Felipe II había mandado hacer al respecto, así como de la «variedad de opiniones» que confirmaban la presencia del II marqués de Villena, Diego López Pacheco, entre los «más excelentes Grandes de España» en tiempos del emperador, lo cierto es que nada de eso parecía suficiente. Don Juan Pablo tenía que recurrir a otros medios de prueba para fundamentar la vinculación de su casa y familia con el reducido grupo de aristócratas más distinguidos.

En ese empeño parecía crucial mostrar la antigüedad de los Villena³⁴, ya que como el mismo marqués reconocía, «lo ilustre, y antiguo de la Nobleza es una de las pruebas, que justamente se estima, como más principal, por ser la basa y fundamento que acredita la justicia de las demás³⁵». En este sentido, evidenciar la antigüedad de la casa y familia tenía otra derivada importante: poder conectar a sus ascendientes más lejanos con los primeros y más distinguidos entre la nobleza, pues, apoyándose en Luis Salazar y Castro, todo aquel grande que probase ser Rico-Hombre de sangre «probará al mismo tiempo, que es Grande de la primera classe³⁶». A la búsqueda de sus raíces como *ricos homes* comenzará por señalar, en primer lugar, el origen portugués de los Pacheco³⁷, centrandó interesadamente la narración de esta etapa germinal en la figura de Lope Fernández Pacheco, de quien «el Marqués es Legítimo descendiente» y a quien se calificaba ya como «Rico-Hombre de Portugal, Adelantado Mayor de aquel Reyno, Gran Privado de Don Alonso el Quarto, su gran Canciller³⁸». A partir de don Lope la evolución familiar se iba a castellanizar mediante de la trayectoria de su hijo, Diego López Pacheco, a quien se sitúa ya en Castilla a mediados del siglo XIV apoyando a Enrique de Trastámara en su guerra frente a Pedro I³⁹. De Enrique II recibirá las primeras mercedes en forma de «señorío

34. Sobre la legitimación social y política a través del linaje resulta imprescindible el trabajo de Ignacio Atienza Hernández, “La construcción de lo real. Genealogía, casa, linaje y ciudad: una determinada relación de parentesco”, en Jamen Casey y Juan Hernández Franco (coords.), *Familia, Parentesco y Linaje*, Universidad de Murcia, Murcia, 1997, pp. 41-59; Isabel Beceiro Pita, “La legitimación del linaje a través de los ancestros”, en Jon Andoni Fernández de Larrea y Rojas y José Ramón Díaz de Durana (coords.), *Memoria e Historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, Sílex, Madrid, 2010, pp. 77-100.

35. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 3r.

36. *Idem*.

37. Sobre los orígenes portugueses de la familia, véase Fátima Regina Fernández, “Os exílios da linhagem dos Pacheco e sua relação com a natureza de suas vinculações aos Castro: segunda metade do século XIV”, *Cuadernos de Historia de España*, nº 82, 2008, pp. 31-54; Alfonso Franco Silva, *Juan Pacheco, privado de Enrique IV de Castilla. La pasión por la riqueza y el poder*, EUG, Granada, 2011, pp. 29-48.

38. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 3v. Acerca de la nobleza portuguesa en este periodo véase José Mattoso, *A nobreza medieval portuguesa. A família e o Poder*, Lisboa, Editorial Estampa, 1994; Juan Paredes Núñez, *Las narraciones de los “livros de linhagens”*, Universidad de Granada, Granada, 1995; Maria do Rosário Ferreira, “A estratégia genealógica de D. Pedro, Conde de Barcelos, e as refundições do Livro de Linhagens”, *e-Spania*, junio 2011 [En ligne]. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/20273>

39. Molina Puche y Ortuño Molina, *op. cit.*, pp. 23-24.

de Béjar y la Notaría mayor de Castilla», desde cuyo tiempo –afirma– «empezó a concurrir con los otros Ricos-Hombres de Castilla en la confirmación de Privilegios Reales⁴⁰».

La vinculación regia había permitido a esta familia de portugueses introducirse en el exclusivo grupo de la nobleza castellana más encumbrada, una posición que conservarían los sucesores de don Diego al establecerse de forma permanente en tierras de Castilla. Ya entonces pero sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XV, distinguían los Pacheco su «Rica-Hombría» mediante actos tales como la confirmación de los Privilegios Rodados con la sola referencia al marquesado o el otorgamiento a los primogénitos de un título, como en su caso era el condado de San Esteban. En no pocas ocasiones, padres e hijos habían concurrido en la firma de privilegios y demás actos solemnes de los reyes, como probaba haber ocurrido en el reinado de Isabel y Fernando, en el privilegio expedido el 30 de diciembre de 1492 sobre las capitulaciones de Granada, en donde «confirma el Marqués Don Diego López Pacheco en el Cerco de la Rueda, como Mayordomo Mayor, y entre los Ricos-Hombres su hijo primogénito, con el Título de Conde de San Estevan». Misma coincidencia había tenido lugar en las cortes de Valladolid, celebradas en 1518, «donde Carlos Quinto fue jurado Rey de Castilla, se halló al juramento con assiento de Rico-Hombre Don Digo López Pacheco, conde de San Estevan, hijo primogénito del Marqués Don Diego⁴¹», cuyo nombre aparecía también entre las primeras noblezas asistentes al acto.

A los signos de la firma y el título del primogénito se unía el tratamiento de Primo en la correspondencia con los reyes, señal inequívoca para todos los especialistas de la época de la pertenencia a la primera clase de grandeza. Otro argumento más que sumar en el caso de los Villena, en cuyo archivo de Escalona se localizaban numerosas cartas desde 1490 hasta 1724 en las que los reyes utilizaban este trato con los marqueses. La forma distinguida de relación con los monarcas era posiblemente la prueba más sólida que se podía esgrimir en la reclamación, pero no la única. La distinción en el tratamiento de los marqueses se podía seguir en otros casos de similar eficacia probatoria como podía ser el uso de «Ilustre, ò de Pariente» por parte de los emperadores, otra señal más que don Juan Pablo incorporaba a través de tres cartas dirigidas a sus antepasados por distintos mandatarios⁴². De igual forma, se aludía a «el tratamiento de los Reyes, y Príncipes Soberanos Estrangeros, en calidad de Parientes, ò en otro respecto de igualdad», haciendo relación de diversas cartas en las que desde Manuel I de Portugal se podía rastrear la forma en la que diversos reyes europeos se referían a los marqueses de Villena como *Primo*, *Sobrino* o *Ilustrísimo*. De nuevo a partir de la autoridad que emanaba de las obras de Pellicer de Tovar y Salazar y Castro se aducía también como signo de la grandeza de primera clase la forma en la que los Papas se referían a los

40. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 4r.

41. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, ff. 4v-5r.

42. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, ff. 5v-6r.

marqueses mediante fórmulas tales como «Amado hijo, ò noble Varón», un trato que se probaba por medio de no pocas cartas conservadas en el archivo⁴³.

La cercanía y distinción con la que los reyes y demás autoridades habían dispensado a los marqueses tenía otras muchas expresiones que don Juan Pablo no podía pasar por alto. Una de ellas era la concesión del Toisón de Oro que Carlos V había otorgado a Diego López Pacheco, II marqués de Villena, evidencia más que suficiente de la primera clase de grandeza según Pellicer de Tovar. La vinculación de la casa con la corona se constituía por sí misma en prueba de la justicia de la pretensión de los Villena. En este punto, el ascendiente del que parecía brotar toda la fuente de grandeza no era otro que el marqués, don Diego, nada menos que el titular que tuvo que penar las consecuencias de la derrota ante Isabel de Castilla, el gran derrotado en la historia de la casa, era ahora el principal suministrador de noticias que permitían justificar la estrecha relación de los Villena con la corona⁴⁴. No en vano, de nuevo se vuelve a citar como prueba «haber sido el Marqués Don Diego Padrino del Bautismo del Infante Don Fernando, Hermano de Carlos Quinto, y su Successor en el Imperio» o la circunstancia de su primogénito, del mismo nombre, quien acompañó al rey Carlos en su coronación imperial en Bolonia en el año 1530 formando parte de su séquito como portador de su «estoque⁴⁵».

La historia como prueba. El origen del marquesado de Villena y el ducado de Escalona

Los actos y honores derivados del servicio a los reyes y demás autoridades eran ya de por sí una prueba visible de la conexión de los Villena con las primeras formas de distinción practicadas entre la nobleza más exclusiva. La genealogía de la diferenciación se proyectaba a lo largo del tiempo en un sinfín de gestos y tratamientos que justificaban desde muy antiguo la adscripción de los Pacheco a la primera grandeza. Tales argumentos presentados de forma individualizada debían ser integrados, ahora, en una evolución totalizadora que permitiera reforzar la imagen pretendidamente buscada. Y para eso no había mejor medio que recurrir a la historia y rastrear los orígenes de la casa y el señorío, pilares fundamentales en los que apoyarse para trazar una trayectoria lo suficientemente reconocible en el tiempo con la que poder enlazar. La posibilidad de historiar las bases del poder e influencia de los Villena ofrecía una oportunidad casi única de reivindicación en la sociedad política de mediados del siglo XVIII, una forma de posicionar de nuevo a la casa entre los actores

43. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 6v.

44. Sobre la casa de Villena en el periodo de don Diego y su hijo, del mismo nombre, remitimos a los trabajos de Alfonso Franco Silva, *La pérdida definitiva del marquesado de Villena. Don Diego II López Pacheco*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2007 y *Entre la derrota y la esperanza. Don Diego López Pacheco, Marqués de Villena (mediados del s. XV-1529)*, Cádiz, 2005.

45. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 7r.

nobiliarios más influyentes justo cuando parecía iniciarse una nueva etapa dorada de su vida. No obstante, más allá de los objetivos estratégicos, esta parte del memorial sirve para conocer también las nociones más destacadas que de la propia historia familiar podía llegar a tener el XI marqués, una cosmovisión asumida en primera persona y utilizada como un aval más⁴⁶.

Junto a las autoridades de los genealogistas e historiadores ya citados, es probable que don Juan Pablo conociera algunos de los instrumentos genealógicos elaborados por sus ascendientes, como bien pudo ser el caso de la *Carta* escrita a finales del siglo XVI por Antonio Silvestre Henao⁴⁷, el posterior *Discurso sobre la Antigüedad y Subçession de los Pacheco* de Francisco Herrera Vardales⁴⁸, o el *Compendio genealógico de la casa de Pacheco* que Agustín Nipho dedicó en 1702 al VIII marqués⁴⁹. En cualquier caso, la línea que preside la narración histórica concede mucho más protagonismo a Villena que a Escalona, tanto que comienza mostrando la íntima relación de la casa con la corona, de donde –refiere– salió el título hasta en cuatro ocasiones:

La primera en el año 1265, para el Infante Don Manuel, Hijo del Santo Rey Don Fernando: la segunda en el 1366, por gracia del Señor Don Enrique Segundo de Castilla, para Don Alonso de Aragón, Nieto de Don Jayme el Segundo de Aragón, y fue con el Título de Marqués de Villena (primera creación de esta Dignidad, y primer Marquesado de todos los que se conservan en España) y la tercera vez que salió de la Corona, fue para Don Enrique de Aragón, Hijo de Don Fernando el Primer de aquel Reyno, con el Título de Duque de Villena: tan ilustre es este Estado, que en estas tres ocasiones se estimó correspondiente para Personas Reales⁵⁰.

El hecho de haber sido utilizado anteriormente para distinguir a príncipes e hijos de reyes no hacía sino aumentar el realce y prestigio de un señorío que el 3 de marzo de 1444 iba a salir por cuarta y última vez de la corona a favor de Juan Pacheco⁵¹. La transcripción del original del «Real Despacho» que «se conserva en el Archivo del Marqués» se refería a la merced hecha por Juan II «de la Villa de Villena, con su Fortaleza, è Señorío, è Jurisdicción Civil, e Criminal, mero mixto imperio, è con todas las otras cosas al Señorío de ellas pertenecientes⁵²».

A la concesión del señorío se sumaba el otro hito fundacional de la casa: el otorgamiento del título de marqués. En este punto, de nuevo se hacía referencia

46. Antonio Terrasa Lozano, “De «donde proceden los ilustres progenitores de la excelente casa»: la colonización narrativa de los reinos en los discursos familiares de la nobleza (siglo XVII)”, en Juan Hernández Franco, José Antonio Guillén Berrendero y Santiago Martínez Hernández (dirs.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Madrid, Doce Calles, 2014, pp. 203-223.

47. Transcrita por Molina Puche y Ortuño Molina, *op. cit.*, pp. 143-260.

48. Franco Silva, *Juan Pacheco, privado... op. cit.* pp. 25-27.

49. BNE, Mss. 11.956.

50. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, ff. 7r-7v.

51. La trayectoria de Juan Pacheco en el tiempo de Juan II y Enrique IV ha sido ampliamente estudiada por Franco Silva, *Juan Pacheco, privado... op. cit.* pp. 49-477.

52. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 7v.

a don Juan Pacheco, quien en septiembre de 1445 se convertía gracias a Juan II en marqués de Villena. Apenas una década después, tenía lugar la fundación del mayorazgo «entre otras cosas, [con] la Villa de Villena, con el Título de Marquesado, a favor de sus hijos, y descendientes: cuya fundación aprobó el Señor Don Enrique Quarto⁵³». La vinculación directa de los títulos y dignidades anejas a todos los sucesores del mayorazgo, permitía –según don Juan Pablo– que se nombraran marqueses de Villena a la muerte del último poseedor «sin estar obligados à dar antes aviso de su sucesión al Rey, ni esperar la respuesta en que se les llame Marqueses, porque esta Dignidad les compete sin nueva gracia, ni declaracion del Soberano⁵⁴». Por esta razón era de esperar que no se tuvieran noticias en la Cámara sobre la sucesión del título, una de las pruebas seguidas para clasificar la grandeza, ya que «los Marqueses de Villena no han acostumbrado dar cuenta de su sucesión, fundados sin duda en que siendo, como es, perpetuo este Título, han podido [...] nombrarse tales Marqueses⁵⁵».

La opulencia y la calidad de las prerrogativas del señorío de Villena, «[las mismas] que había gozado Don Alonso de Aragón», lo habían elevado a uno de los «más excelentes Estados». Una situación envidiable entre la nobleza de su tiempo que ni siquiera la *derrota* sufrida ante los Reyes Católicos en 1476-1480 había hecho mermar. Y eso que el posicionamiento de la casa al lado del partido de la Beltraneja le había costado a los Villena la pérdida de gran parte de sus posesiones⁵⁶. No obstante, la lectura que se hace en el memorial nos presenta una interpretación menos punitiva y más condescendiente de aquellos hechos. El acento se pondrá no tanto en la reducción del marquesado como sí en la conservación del mismo, incluido el título⁵⁷, que «ni se abolió, ni extinguió», a pesar de haber perdido la villa principal, Villena, pues «aunque está en la Corona [...] el actual Marqués goza, y han gozado todos sus antepassados 46 lugares, que es la mayor parte de los que comprehendía este Marquesado⁵⁸».

A pesar de todo, como reconocía el XI marqués, la falta de noticias sobre la sucesión al frente del título había impedido a la Cámara tener constancia de la grandeza «apoyada sobre el Marquesado de Villena⁵⁹», una situación bien contradictoria con el origen y pasado de la casa que todavía era más lacerante en el caso del ducado de Escalona. El segundo título de los Villena iba a ocupar el penúltimo capítulo del memorial⁶⁰. También aquí se tratará de aportar pruebas

53. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 8r.

54. *Idem*.

55. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 10r.

56. Molina Puche y Ortuño Molina, *op. cit.*, pp. 46-53.

57. Desde entonces, la preferencia de los reyes a referirse a los Pacheco por su segundo título es conocida. De hecho, a partir de Carlos I, se observa un interés no disimulado de los Pacheco en reivindicar el uso del título marquesal frente al ducal, justo al contrario de lo practicado por la corona, véase Franco Silva, *La perdida definitiva... op. cit.*, pp. 117-123.

58. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 9v.

59. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 1v.

60. Acerca de la concesión del ducado de Escalona a Juan Pacheco, véase Alfonso Franco Silva, *En la Baja Edad Media (estudios sobre señoríos y otros aspectos de la sociedad castellana entre los siglos XIV al XVI)*, Jaén, Universidad de Jaén, 2000, pp. 161-169.

suficientes para demostrar su grandeza de primera clase, una calidad que arrancaba desde 1470, año en el que Enrique IV concede la villa de Escalona al «Maestre de Santiago Don Juan Pacheco» y que culmina dos años después con la merced del título ducal «para engrandecer más à los Grandes de su Reyno⁶¹». Al igual que se hizo con los marqueses de Villena, se hará demostración de los tratamientos y honores habituales con los que se solía reconocer a la grandeza más encumbrada («Primo», «Ilustre», Toyson de Oro en 1519, ducado antes del reinado de Carlos V). Tales evidencias contrastaban con su sorprendente inclusión en la segunda clase de la grandeza, una decisión de la que se quejaba don Juan Pablo ya que «si no ay en ella [la Cámara] noticias algunas de esta Dignidad, y Grandeza, en ninguna classe debieron ponerle; y si las ay, qué fundamento han tenio para haberla considerado de Segunda?⁶²».

Una serie biográfica con los diferentes titulares del marquesado de Villena y el ducado de Escalona servía para poner punto y final al memorial. La genealogía familiar presentaba una larga cadena de ascendientes en la que se recogían los datos políticos, bélicos y matrimoniales más sobresalientes de los Villena⁶³. El objetivo del capítulo genealógico pretendía demostrar cómo «Por los Empleos, y Dignidades que han obtenido los Marqueses antecessores del Suplicante, y por sus casamientos y enlaces, en nada ha decaído el esplendor de su casa, antes se ha renovado su lustre y aún adquirido mayores realces⁶⁴». Una mano anónima se encargará años después de ampliar la nómina de marqueses hasta el sucesor del propio don Juan Pablo, es decir, Felipe López Pacheco, XII marqués.

GRANDES DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASE...POR ESCALONA. A MODO DE CONCLUSIÓN

Los esfuerzos del XI marqués por concentrar en su memorial el mayor número de pruebas iban a dar su resultado. El 2 de septiembre de 1750, la Cámara se pronunciaba a favor del reconocimiento de la grandeza de primera clase a don Juan Pablo, a quien se le confirmaba tal dignidad y clase a pesar del decaimiento sufrido como consecuencia de su falta de ejercicio por los dos anteriores titulares. El parecer de la Cámara ponía en valor todos los extremos argumentados por el marqués, incluso los subrayaba, al elogiar su: «Grandeza radicada en la Sangre: vinculada en el Estado ; concedida por él a todos los poseedores; exercitada por el Maestre Don Juan Pacheco antes del tiempo del Señor emperador Carlos Quinto⁶⁵».

61. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 10v.

62. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 11v.

63. Sobre los usos de la genealogía por la nobleza moderna, remitimos a Enrique Soria Mesa, *Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna*, *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 30 (2004), pp. 21-56

64. SNAHN. Frías, C. 692, documento 37, f. 11v.

65. AHN. Estado. Legajo 3476-2. Expediente 9, s/f.

La justificada falta de noticias sobre la sucesión en el título tampoco era excusa suficiente para no reconocer la clase primera de grandeza, ya que en este caso: «ni es capaz de perderse por subcesión alguna de tiempo, conocido su principio, ni es bastante a perjudicarla el no uso de algunos de sus antecesores⁶⁶». Tampoco parecía penalizarse el hecho de «haberla dejado de solicitar por asistir al real servicio en los cargos políticos y militares que han ejercido». La resolución de la Cámara era firme: «la Grandeza que debe gozar él y todos los sucesores en su casa y estado de Escalona es y ha sido de primera clase y la misma que tuvo el maestro Don Juan Pacheco, primer duque». Dos semanas después, la resolución era comunicada a Fernando VI, quien el 18 de septiembre respondía confirmando el informe de la Cámara: «He venido en declarar que la Grandeza de España que pertenece a Don Juan Pablo López Pacheco, como Duque de Escalona, sea y se entienda de primera clase en el actual poseedor, y en los que le sucedieren en aquel estado⁶⁷».

El reconocimiento de la primera clase se limitaba únicamente al ducado de Escalona. Sobre el marquesado de Villena nada se decía, a pesar de que la mayor parte de los méritos alegados venían por la vía más antigua de los Pacheco. Así, la corona reconocía a la familia pero no al título que un día les dio nombre y prestigio, distinguiendo en cambio a uno más reciente y posiblemente menos ligado a ciertos acontecimientos de un pasado familiar difíciles de postergar. Sin embargo, fuera por uno o por otro, lo cierto es que la ansiada distinción sirvió para coronar la situación social de una casa en auge que con el matrimonio de don Juan Pablo con su sobrina parecía volver a copar rangos de estatus, poder e influencia como hacía años que no conocía.

De este modo, parece que la «Grandeza de España» seguía siendo un medio útil y eficaz para distinguirse en la sociedad aristocrática de los Borbones. Y también para reivindicarse. La petición de don Juan Pablo (un segundón que se había visto al frente del título por la muerte de su hermano) volvía a situar a los marqueses de Villena y duques de Escalona en el reducido grupo de la élite de la élite justo en el momento en el que la acumulación de nuevos títulos y bienes dibujaba un horizonte de optimismo para los Pacheco. La coyuntura, por tanto, era propicia para lograr la mayor significación posible. A mediados de la centuria, nada hacía presagiar el pronto derrumbe de las estrategias de engrandecimiento puestas en marcha. El fallecimiento sin descendencia de don Juan Pablo en 1751 sumirá a los Villena en una situación de *impasse* de la que no supo salir el nuevo marqués, Felipe López Pacheco. Sin hijos, su muerte supondría en 1798 la absorción de la casa por sus parientes Téllez-Girón. Antes de todo eso y confiados en su porvenir, los Villena habrían vivido en 1750 su particular *canto del cisne*.

66. *Idem.*

67. *Idem.*